

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG  
Administrador General

**ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS NUEVE. - SERIE "A".** En la ciudad de Córdoba, a cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, con la Presidencia de su Titular Dra. **María Marta CACERES de BOLLATI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía TARDITTI**, **Domingo Juan SESIN** y **Sebastián Cruz LOPEZ PEÑA**, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. **Ricardo Juan ROSEMBERG** y **ACORDARON:**

**VISTO:** El compromiso asumido por el Tribunal Superior de Justicia en materia de responsabilidad social, vinculado a intervenciones bajo monitoreo estratégico de incidencia institucional y social en diversos ámbitos del Poder Judicial de Córdoba, bajo su Programa "FIRST" (de Fortalecimiento Institucional y Responsabilidad Social en el Trabajo) aprobado por Acuerdo 293 serie A (22/04/2019), dentro de cuyo marco se desarrollará la iniciativa "**VIVENCIANDO LA LABOR JUDICIAL**" (Edición 2019), en todas las sedes del Poder Judicial de Córdoba y junto a las instituciones educativas locales de nivel medio y universitario que voluntariamente deseen participar.

**Y CONSIDERANDO:** 1.- Que esta iniciativa busca impulsar, generar y coordinar actividades en procura de incidir positivamente sobre la transparencia y legitimidad interna y externa del Poder Judicial, desde acciones de fortalecimiento institucional y responsabilidad social.

2.- Que al enmarcarse en el Programa de "Fortalecimiento Institucional y Responsabilidad Social" (FIRST) se alinea con su finalidad, cual es: "por una parte, generar lazos entre los integrantes de la Justicia, como de ellos con su trabajo y función, impulsando su sentido de pertenencia laboral (Fortalecimiento Institucional) y, por otra parte, buscar un desarrollo sustentable y humano de la labor que impacte

favorablemente tanto en la comunidad y el entorno como en la legitimidad institucional (Responsabilidad Social desde el Trabajo)”, robusteciendo la función judicial desde una participación socialmente activa por parte de los integrantes de la Justicia.

3.- Que específicamente el desarrollo del “Vivenciando la Labor Judicial” implicará: *a)* abrir las puertas de los tribunales de toda la provincia a fin de mostrar a los asistentes el valor del trabajo y la voluntad de servicio de los integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; *b)* generar un vínculo directo con el destinatario eventual de la Justicia que incida positivamente sobre su imagen institucional; *c)* fortalecer el sentido de pertenencia de los integrantes del Poder Judicial.

4.- Que en la Edición 2019, se implementará con idéntica modalidad que en 2018, dando participación - a nivel externo - a todas las instituciones educativas de la Provincia de Córdoba, de nivel medio y/o universitario, que voluntariamente deseen interiorizarse en la labor judicial y vivenciarla; y - a nivel interno - invitando a los integrantes de la Justicia que deseen dar a conocer los desafíos de su quehacer laboral diario a la comunidad.

5.- Que a los magistrados, fiscales, asesores, funcionarios y empleados que se inscriban para participar, tanto en calidad de Panelistas como de Coordinadores Académicos, se les dará una guía marco de actuación y un listado de temas a partir de los cuales expondrán y harán vivenciar a las instituciones educativas presentes, el servicio público prestado por la Justicia en general y la labor que desarrollan. Luego de lo cual mostrarán los espacios laborales que hayan previsto recorrer.

6.- Que la participación de alumnos de nivel medio y universitario constituye un aporte trascendental en la educación cívica del ciudadano, al tiempo que fortalece la confianza en las instituciones del Estado, donde la Justicia tiene un rol esencial; por lo

que se considera oportuno y acertado reconocer e incentivar la participación de todas las Sedes de nuestro Poder Judicial de Córdoba.

7.- Que la actividad “Vivenciando la Labor Judicial” se implementará simultáneamente en todas las Sedes Judiciales, extendiéndose a lo largo de 5 días hábiles corridos, según cronograma y logística establecida y coordinada por la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad de este Tribunal Superior de Justicia, en enlace con coordinadores designados a tal fin en el interior provincial.

8.- Que la participación de los integrantes del Poder Judicial será certificada ante la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones - Área de Recursos Humanos, acorde al rol desempeñado, a los fines de valorar debidamente este compromiso voluntario.

Por ello y atento las facultades conferidas por los Artículos 166 inc. 2° de la Constitución Provincial y 12 inc. 18° de la L.O.P.J. N° 8435, el Tribunal Superior de Justicia;

**RESUELVE: ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR Y FOMENTAR la participación de los magistrados, fiscales, asesores, funcionarios y empleados del Poder Judicial en el programa “Vivenciando la Labor Judicial” (Edición 2019), en todas las sedes judiciales de la Provincia de Córdoba, y junto a las instituciones educativas locales de nivel medio y universitario que voluntariamente deseen participar.

**ARTICULO 2°:** FIJAR el cronograma y logística establecidos por la Oficina de Gestión de Estrategia y Calidad y comunicada a los coordinadores de las Sedes Judiciales a los fines de cumplir con el cometido, desde el día 26 de agosto al día 31 de agosto del corriente año, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 horas, con una duración máxima de 1.15 hs. por unidad educativa asignada, en lugares físicos

específicos definidos en los distintos edificios de la Justicia de Capital y sedes del interior provincial.

**ARTÍCULO 3°:** TOME RAZÓN la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones - Área de Recursos Humanos - para otorgar la correspondiente certificación a los participantes de la actividad (Edición 2019), en todas las Sedes del Poder Judicial de Córdoba.

**ARTÍCULO 4°:** DESE LA MAS AMPLIA DIFUSIÓN en los medios periodísticos, redes sociales institucionales, Colegio de Abogados y demás colegios profesionales afines, Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial, Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, universidades e instituciones educativas de nivel medio, públicas y privadas.

**ARTÍCULO 5°:** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese en la página WEB del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. Ricardo J. ROSEMBERG.-

**Dra. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Dra. AIDA L. TARDITTI**  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Dr. DOMINGO JUAN SESIN**  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Dr. SEBASTIAN CRUZ LOPEZ PEÑA**  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG**  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROTOCOLO DE ACUERDOS

SERIE "A" N°: ..... AÑO: .....

FOLIO: .....

ADMINISTRACIÓN GENERAL – CBA.



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG  
Administrador General